

\* El territorio que dió D. Manrique á la villa y su concejo debió ser el adyacente y dentro de su sierra y de sus puertos. El que se le dice concedido por el infante D. Alfonso en el siglo XIII, no debió pasar de las márgenes del pergamino, ó sería para cuando lo ganasen y no lo llegaron á ganar.

\* Estos son los términos de Molina de los Caballeros (a): «a Tangonez, a Santa Maria de Almalaf, a Abestradiel, a Galiel, a Sisemon, a Xaraba, a Ceballa (b), a Cubiel, a la laguna de Alsucan, al Poyo de mio Cid, a Penna Palomera al puerto de Escobiola, a Casador, a Ademuz, a Cabriol, a la laguna de Bernaldez, a Huelamo, a los Casares de Joan Ramirez, a los Armallones. Esto departio D. Alonso e diolo en fuero con conseio de homes buenos que dio el Consejo.»

\* Esta donación, que ha pasado como cierta y demarcación del señorío es apócrifa, anacrónica y disparatada: debió fraguarla algún mal entretenido, cuando en las luchas de Don Pedro el Grande quiso D. Sancho el Bravo apoderarse de parte de Aragón. El castillo de Sisamón era de Aragón, pero lo poseyeron varias veces los reyes de Castilla. Jaraba era propiedad de la iglesia de Santa María de Calatayud desde que la ganó y pobló D. Alfonso el Batallador (c). Cubel y Cimballa eran de la Comunidad de Calatayud. ¿Cómo podía D. Almerique darlos á Molina en el siglo XII?

\* Pero donde aparece más clara la superchería que ha pasado inadvertida entre todos los escritores, viene á ser en la supuesta confirmación del fuero que supone confirmado ese fuero por ante el Emperador en 1213, año de la muerte del rey don Pedro de Aragón, suponiendo á éste coetáneo del emperador

que siempre de mis hijos o de mis nietos hayades aquel que a vos ploguiere e a vos bien ficiere (benefactoria, ó behetría) et non hayades si non un sennor.»

(a) La locución de Molina de los Caballeros no podía ser del siglo XII, pero era ya muy propia en el XIII.

(b) Diría *Ceballa*, y suprimieron la tilde. El pueblo es Cimballa y en algunos documentos latinos *Comballa*: era del monasterio de Piedra.

(c) Véase el tomo 49 de la *España sagrada*, pág. 346.

D. Alonso VII y su hijo D. Sancho con torpe embrollo (a).

\* De todos modos allí aparece que el emperador reina y reinan sus hijos, pero no que estos confirman.

\* Pero aun descartando todos los pueblos que siempre fueron de Aragón y no del señorío de Molina, aún le quedaba á su vasto señorío todo el territorio que media entre las sierras de Molina y sierra Menara (de la mena ó del hierro), que le separan de Aragón, y la sierra Ministra que lo separa del territorio soriano y de los manantiales del Duero.

\* En el siglo XVI y principios del XVII contaba el señorío con dos villas realengas, y exentas por tanto de la jurisdicción del Concejo, aunque enclavadas en su territorio, doce aldeas de señoríos particulares allí ingeridos, sesenta y cinco aldeas con sus concejos, pero ya por tanto no dependientes del alcalde y concejo de Molina, sino de un corregidor nombrado por el rey; de modo que desde el tiempo de los Reyes católicos y su centralización administrativa, el señorío era ya solamente una cosa histórica y nominal.

\* Dividíase el territorio en cuatro *sexmos* á estilo de las comunidades de Ávila, Soria y Salamanca, y se denominaban el Campo, el Sabinar, la Sierra y Pedregal. Cada *sexma* nombraba un diputado ó *sexmero* anualmente, y tenían sus juntas y archivo comunal en el convento de San Francisco titulado Real y muy importante en Molina.

\* Entre sus villas principales sobresalían Tortuera, Traid, Checa, Pedregal y la industriosa villa de Maranchón (b).

(a) El autor de esta falsa y embrollada confirmación, que debió hacerse en los revueltos tiempos de D. Sancho el Bravo, confundió al emperador D. Alonso con D. Alfonso el Noble. Dice la confirmación, según el texto de Llorente: *Ego Malricus Comes cum uxore mea Armesend hanc castam fieri iussimus regnante Alfonso Imperatore (murió en 1157) in tota Hispania tum in paganis quam in christianis. Sancius Rex Castellæ. Ferrandus Rex Legionis (entraron á reinar en 1157). Petrus Seguntinus Episcopus (el obispo D. Pedro murió en 1156, según el episcopologio)... Roboramentum huius charte factum est in Aurelia (Oreja) coram piissimo Imperatore Aldefonso et filio suo Rege Sancio...* (fecha de día sin año). *Quando Petrus Tolosæ obiit* (D. Pedro II de Aragón murió en 1213 cerca de Tolosa).

(b) Maranchón y Checa figuran entre las villas más pobladas de la provincia con más de 1300 vecinos cada una de ellas.



\* Las salinas de Traid citadas en el fuero de Molina, manifiestan que además de los caballeros, excusados y pecheros, había judería en Molina. El artículo relativo á la sal dice: «Do a vos en fuero que siempre todos los vecinos de Molina, caballeros e clérigos e judíos, prendan sendos cafices (a) de sal cada anno e den en precio de aquestos cafices sendos mencales...»

\* En el siguiente prohíbe que los castillos de Zafra y Molina pasen por herencia á sus parientes, pues han de ser siempre del señor de Molina, y lo mismo todos los demás que se construyeren en yermos ó poblados.

\* La suerte de D.<sup>a</sup> Blanca la gran bienhechora de Molina, fué desgraciada en los últimos años de su vida. Acababa de derrotar con sus guardias y caballeros á los aragoneses de la serranía de Albarracín, que habían entrado en algarada por tierras del señorío: alcanzólos á su regreso entre Tordillego y Tordosilos haciendo en ellos tal destrozo, que desde entonces el sitio del encuentro se llamó el «campo de la matanza». Mas habiendo entrado en relaciones para casar á su hija Isabel con D. Alonso el primogénito del rey de Aragón, temió el suspicaz D. Sancho el Bravo que el señorío pasase á la corona de Aragón, lo que por cierto no cabía que él lo tolerase, pues por el contrario, anhelaba en su codicia incorporarlo á la corona. En tan duro trance tuvo la infortunada señora que acceder á la invitación del rey de pasar á Valladolid á ver á su hermana la reina, y aunque su perspicacia quizá comprendió que iba á quedar prisionera, no pudo evitar su aciaga suerte, pues hubiera el monarca tomado á pechos el desaire. Después de algunos agasajos hízola encerrar el rey en el alcázar de Segovia hasta que trajera de Molina á su hija Isabel, á la cual malcasó atropelladamente con su primo don Juan Núñez de Lara con harto humillantes condiciones, pues

(a) Cafiz (cahiz), medida todavía usual en Aragón: tiene cuatro fanegas y ocho medias fanegas. La medida de Aragón era la media para sal y cereales. La media se dividía en almudes.

necesitaba el rey granjearse á toda costa la influencia de aquella levantisca familia.

\* La boda resultó tal que D.<sup>a</sup> Blanca murió dos años después por efecto de los disgustos, y al mes murió su hija por los que le proporcionaba el genio altanero, según se dijo, de su primo y marido el de Lara, y no habiendo dejado sucesión, entró á heredar el rey, y acabó con el señorío, pues quedó ya éste como mero título y cosa nominal, una vez vinculado en la corona desde los tiempos de D. Sancho el Bravo.

\* Con todo, los de Molina y su tierra conservaron siempre ciertos aires de independencia. El desdén de D. Enrique el Fratricida cediendo el señorío á Mosen Beltrán Claquin (Du Guesclin) costóle caro, pues los de Molina hubieron de echarse en brazos de los aragoneses, al ver las atrocidades que los aventureros franceses habían cometido en Soria; y acudieron á toda prisa á pedir socorro al rey de Aragón, el cual mandó al Justicia de Calatayud, Diego García de Vera, que acudiese allí presuroso con 500 hombres de aquella ciudad, armas y bastimentos, como lo hizo (a). Mas pasado el apuro, y no estando conformes todos los vecinos con la sumisión al rey de Aragón, surgieron algunos conflictos hasta que volvió á incorporarse á la corona de Castilla.

\* Desde entonces comenzó la decadencia de Molina y de su antigua pujanza señorial. Bien lo había previsto la infortunada D.<sup>a</sup> Blanca, cuando al morir hizo pintar en varios parajes de la torre del homenaje en el alcázar de Molina, donde espiró, un triste rótulo que decía: «*Mi fin, mi bien y el vuestro*», dando á entender que en todas sus acciones había tenido por fin el cumplir la benefactoría, haciendo el bien posible á la villa y al señorío, al paso que ella disfrutaba de esos bienes. Pero los que creyeron hallar latente y misterioso sentido en aquellas

(a) Véase el tomo 2.<sup>o</sup> de la *Historia de Calatayud*, pág. 15, por D. VICENTE DE LA FUENTE.



palabras entendieron que predecía que con *su fin finaba también el señorío de Molina*; y no fué poco para ellos que á la muerte de sus dos últimas señoras y de su perseguidor D. Sancho se encargara de la gobernación del reino y tutela de Fernando IV doña María de Molina, á la que reconoce la Historia con el nombre de D.<sup>a</sup> María la Grande, que con su virtud y altas prendas hizo más llevadera la incorporación del Señorío á la Corona.

Con todo, los de Molina y su tierra conservaron siempre ciertos aires de independencia. El desdén de D. Enrique el Fratricida echando el señorío á Mosén Beltrán Chacón (Du Guesclin) costó caro, pues los de Molina hubieron de echarse en brazos de los aragoneses, al ver las atrocidades que los aventureros franceses habían cometido en Soris; y acudieron á todos los medios para librarse de ellos, y al fin, después de muchas vicisitudes, se les devolvió su libertad y señorío.



Después entonces comenzó la decadencia de Molina y de su señorío. Bien lo había previsto la infanta en su última voluntad, cuando al morir hizo pintar en varios parajes de la torre del homenaje en el alcázar de Molina, donde espiró, un castro rodeado de abejas: «Mi fin, mi día y mi muerte», dando á entender que en todas sus acciones había tenido por fin el extinguir la dinastía, haciendo el bien posible á la villa y al señorío, al paso que ella disfrutaba de esos bienes. Pero los que creyeron hallar latente y misterioso sentido en aquellas

palabras, entendieron que predecía que con su fin finaba también el señorío de Molina; y no fué poco para ellos que á la muerte de sus dos últimas señoras y de su perseguidor D. Sancho se encargara de la gobernación del reino y tutela de Fernando IV doña María de Molina, á la que reconoce la Historia con el nombre de D.<sup>a</sup> María la Grande, que con su virtud y altas prendas hizo más llevadera la incorporación del Señorío á la Corona.

(2) Véase cómo se le devolvió el señorío de Molina, págs. 117 y 118.

# CUENCA

## CAPÍTULO I

En el año de 1208, el rey Alfonso VIII de Castilla, por su matrimonio con Leonor de Aragón, heredó el reino de Aragón y el condado de Barcelona. Este hecho, que dio origen a la Unión de Castilla y Aragón, tuvo importantes consecuencias para la historia de España. En particular, permitió al rey castellano extender su influencia y poder sobre territorios que antes habían estado bajo el dominio de otros señores, como los de Aragón y Cataluña. Esta unión fortaleció el reino castellano y sentó las bases para la futura unificación de España.